



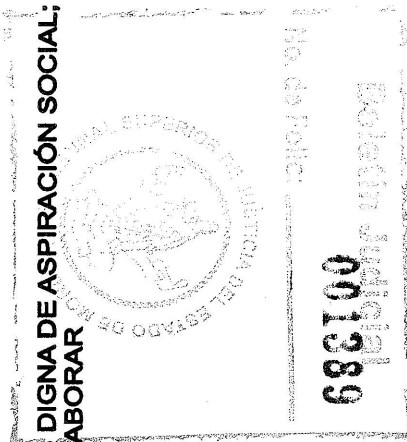
CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal: 72/2012

Sentenciado: Patricia Peralta Martínez
alias "La Paty" y/os

Auto: 26 de mayo de 2022

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Glencis O.A. 11:20

Atento al contenido del oficio **718**, signado por el Secretario de Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ordenó reanudar la ejecución de la sentencia condenatoria dictada por ese Juzgado Federal el veintiséis de abril de dos mil trece, resolución que fue modificada por la alzada (Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito), mediante ejecutoria de seis de febrero de dos mil catorce, emitida al resolver el toca penal 215/2013; por ende; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto la sentenciada **Patricia Peralta Martínez, ALIAS "La Paty"**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta de **SESENTA AÑOS**, circunstancia que se hizo del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial 6225, publicado el veintisiete de febrero del dos mil catorce, así como la suspensión por amparo directo por boletín judicial 6314, publicado el once de julio de dos mil catorce, y por boletín judicial 7798, publicado el dieciocho de agosto del dos mil veintiuno.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 26 de mayo de 2022
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez